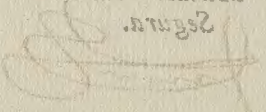


De orden del Real Acuerdo remito á V.
 los expedientes referidos de la Circular que
 precede la primera de nuevas propuestas para
 los efectos de Compañías en el año próxi-
 mo venidero; e fin de que inmediatamente
 la circular á los Pueblos de ese partido con-
 dudo de su puntual ejecución.
 Al propio tiempo he mandado dicho Su-
 perior Tribunal que al remir las Juntas á
 este Real Acuerdo las propuestas para el
 año próximo de 1833, lo hagan de los de-
 rechos respectivos á ellas, bajo su respon-
 sabilidad, conmandando asimismo en lo sucesivo,
 á cuyo fin lo comunican á los Ayuntamientos
 para que no tengan preste alguno que opo-
 ner en el cumplimiento de esta disposición.
 Y lo participo á V. de dicha Super-
 ior orden para su exacta observancia; dan-
 do aviso de su recibo.
 Dios guarde á V. muchos años. Gra-
 nada 13 de Noviembre de 1832.

D. Manuel María
Segura.



Manuel María Segura

